de fondos para satisfacer las atenciones publicas, despues de las pomposas manifestaciones de abundancia, prosperidad, y aumento en los ingresos de que habia hablado, en las tres *memorias* que habia presentado, á las camaras legislativas, obligaron á Esteva á buscar un retiro en que evitando los primeros choques, pudiese al mismo tiempo disfrutar de una renta vitalicia y de un empleo que fuese para él lo mas conveniente. Este era la comisaria del estado de Veracruz, plaza á que debia ser destinado alguno de los muchos meritorios y honrados servidores de las antiguas intendencias, y que por la ley debia darse á un cesante. Renunció pues D. Ignacio Esteva el ministerio y nombrado en su lugar D. Tomás Salgado fue nombrado el primero para la plaza de comisario de que he hablado.

El S. Salgado antiguo abogado de Megico, era entonces juez de hacienda; esto es, uno delos magistrados que debian aplicar las leyes de este ramo en las diferencias que se suscitasen entre los particulares y la tesoreria nacional. En su destino, y cuantos tuviesen relacion á su profesion de abogado el S. Salgado era y es muy acreedor á la estimacion y aprecio de sus conciudadanos, y de cuantos le conocen. Pero en materia de alta administracion, en inteligencia de cambios y valores, de relaciones mercantiles, de arreglo de contribuciones, de credito publico, de circulacion, el mismo manifestó modestamente al presidente que carecia de las nociones suficientes para desempeñar un destino tan espinoso. Por otra parte no ignoraba el caos en que Esteva dejaba el ministerio sin ningun arreglo, sin un sistema de administracion, sin orden en los trabajos, sin metodo en el despacho, abandonando lo todo en manos de D. José Maria Pavon oficial mayor de la secretaria, que si bien era honrado

y laborioso, no podia desenredar el cúmulo de negocios con que el ministro recargaba su despacho, ni dar vado á los compromisos en que se habia implicado. Salgado entró en el ministerio en 14 de febrero de 1827 cuando ya no habia dinero disponible de los prestamos: cuando llegaban letras protestadas de las casas de Barclay, Herring-Richardson y compañia de Londres, y de la de Goldsmith de cantidades recibidas y gastadas en tiempo de Esteva, y giradas contra las referidas casas: cuando los ingresos de las aduanas marítimas comenzaban á disminuirse, porque los efectos introducidos en abundancia el año anterior eran mas que suficientes para los consumos del pais; cuando el credito se alteraba notablemente en consecuencia de estos sucesos, y mas que todo por el abandono con que, como habian observado los negociadores de los *bonos* megicanos, se manejaban los caudales de la nacion: por ultimo Salgado entraba cuando Esteva salia para huir los efectos de la bancarrota que habia preparado.

En medio de este caos de administracion, el partido *escoces* se preparaba á conmover la republica en sus fundamentos por medio de sacudimientos violentos; los *yorkinos* la alarmaban con las exageraciones con que pintaban la conspiracion de Arenas, y el *ministerio Pedraza*, (que asi llamarémos porque este lo dirigia todo,) aumentaba las alarmas por su parte. La esposa de D. Pedro Celestino Negrete hizo una esposicion con motivo de la prision de este general, que era mas bien una provocacion á la revolucion que una alegato juicioso y racional, para reclamar sus derechos ultrajados. Los partidos buscan siempre un pretesto plausible para desahogar su furor, y hacer progresar sus ideas. Nada era mas justo que el que la Sa. Olavarrieta de Negrete hiciese valer los fueros de ciudadano megicano hollados en la persona de su esposo. Muy

natural era que hablase con calor al gobierno que habia cometido el atentado; que usase de la imprenta, y se dirigiese á la nacion para demostrar la injusticia de los que asi abusaban de la fuerza pública contra la inocencia.— Pero prestó su firma á una faccion que debilitaba la justicia de su causa por el modo con que se espresaba, y daba pretestos plausibles al partido contrario para publicar que se deseaba la revolucion; y ocasion al gobierno vilipendiado para reprimir la audacia con que se le insultaba. No se contenia el partido *escoces* en sus calumnias, contra los *yorkinos*, ni estos contra los de aquel. *Existia un hecho inegable, un gran crimen, una conspiracion descubierta.* Habian sido presos varios eclesiásticos y paisanos españoles en Puebla, en Oajaca, y otros puntos, y se habian descubierto pruebas evidentes de complicidad. Ved aqui un pretesto para que los *yorkinos* acusasen á todos los españoles, y divulgasen que los *escoceses* trataban de restablecer la monarquia.

Los españoles se unian naturalmente y como por instinto á este partido, que los sostenia con imprudencia; pues no se limitaba á una defensa racional, sino que negándolo todo daban ocasion á creer que tenian interes en ocultar un hecho público y notorio, un hecho en que intervenia como fiscal del principal reo, (el P. Arenas) D. Antonio Facio. En marzo de este año salió á luz un folleto titulado: *los malvados se descubren cuando menos se imaginan*, en el que con indecible impudencia se aseguraba ser tramas de los *yorkinos* la conspiracion descubierta; decian que estos habian falsificado sellos del rey de España para fingir conspiraciones y atribuirlas á los *escoceses*, y con la mayor insolencia atacaban al gobierno, y provocaban la revolucion. Si el sistema de la calumnia y de intrigas estaba organizado en este partido, en el otro habia tal con-

fusion y desórden que no era posible entenderse. Todos querian destinos públicos; todos se creian con derecho á intervenir en la administracion: todos se erigian en jueces y censores de las autoridades. Si los *escoceses* negaban la existencia de la conspiracion, y la atribuian á manejos de los yorkinos, estos acusaban á los primeros *sin escepcion;* de *borbonistas*, de *traidores*, de *anti-independientes*. ¿Quien podia creer de buena fé que los generales Bravo, Barragan y Muzquiz, aunque filiados en las logias *escocesas*, trabajasen por la monarquia y contra la independencia! Si los *escoceses* preparaban reacciones para resistir las ordenes del gobierno y organizar un sistema militar; los *yorkinos* moviendo las pasiones y escitando el odio y las venganzas populares socababan el edificio social, proclamando la espulsion del suelo de la república de pacificos habitantes á pretesto de ser españoles, causando al mismo tiempo que la ruina de inumerables familias megicanas, una pérdida enorme de capitales y de brazos útiles á la nacion. Los *escoceses* se dirigian á la tirania militar; los *yorkinos* al despotismo de las masas. Veamos ahora como se fueron desenvolviendo estos partidos, y como manifestaron sus tendencias.

CAPITULO II.

Esteva parte para su destino.—Barragan gobernador y comandante general de Veracruz —D. Ramon Ceruti escritor del *Mercurio*.—Logias yorkinas establecidas.—Ataques dados á la constitucion por la legislatura y Barragan.—Amenazas á Ceruti.—Salida forzada de Esteva.—Proyectos de sedision de los *escoceses*.—Manifiesto de la legislatura.—Conducta patriótica y firme de D. José Rincon.—Divisiones entre este gefe y Barragan.—D. Vicente Guerrero enviado á Jalapa.—Tranquiliza los movimientos.—Disensiones en Durango.—D. José Baca Ortiz.—Su conducta.—Legislatura del estado de Megico.—Decreto promovido por ella para espulsion de Españoles.—Denuncias fingidas de conspiraciones.—Reflexiones sobre esto.—Oposicion del autor á las medidas de proscripcion. —Comparacion con otras proscripciones.—Cargos hechos al autor por la G. logia yorkina.—Sus contestaciones.—Individuos que sostenian la espulsion.—Los que la reprobaban.—Decreto para separar á los Españoles de sus destinos. Reflexiones.—Movimiento del coronel Gonzalez en Ajusco.—Comprometida situacion de D. L. de Zavala.—Complicidad del vicegobernador. Reyes Veramendi.—Movimientos en Toluca, Acapulco y Apam.—Diferencia de opiniones entre los diputados del estado.—Reflexiones.—Indiferencia de Victoria y de Pedraza sobre estos movimientos.—Los tranquilizan Guerrero y Zavala.—Discusion de la ley de espulsion en las cámaras de la Union.—Razones en pro y contra de la medida.—Discurso de Zavala á la legislatura del estado.—Diputados implicados en los movimientos.—Reflexiones.—Sentencia de los conspiradores contra la independencia.—Inocencia y libertad de los generales Negrete y Echavarri.—Dudas acerca de la criminalidad de Arana.—Licenciado Bocanegra asesor de esta causa.—Nuevos esfuerzos de las *escoceses*.—Creacion de los *Novenarios*.—Sus directores.—El observador.—Periódico de los *escoceses*.—Sus autores. Su mérito y defectos.—Resolucion de los *escoceses* de atacar al gobierno.—Los Españoles los favorecen.—Su organizacion.—Plan de *Tulancingo* ó de *Montaño*.—Salida de los conjurados de Megico.—Armijo y Barragan los ayudan.—Teran, Moran y Hernandez.—Dudas acerca de su conducta.—Actividad de D. Manuel G. Pedraza.—Reflexiones.—Bravo presidente de la logia de *Novenarios*.—Gastos hechos por los Españoles.—General Guerrero.—Nombrado para atacar á los conjurados.—Sus fuerzas y recursos.—Los de los enemigos—Su posicion.—El ataque.—La derrota.—Suerte de Barragan y Armijo.—Reflexiones.—Destierro de los conjuradores.—Razones para haber tomado esta medida.—Consideraciones acerca de la diferencia con que los dos partidos tratan á los vencidos.—Anécdota del tiempo.—D. Francisco Molinos.—D. José Maria Tornel.—Destierro de Mr. Lissaute y de D. Gines Quintana.

Nombrado D. José Ignacio Esteva comisario del estado de Veracruz, partió para su destino en abril ó mayo de este año. Era gobernador del mismo estado D. Miguel Barragan de quien ya se ha hablado lo bastante para poder formar idea de sus opiniones, capacidad y caracter. Estaba encargado igualmente del mando de las armas y reunia de consiguiente la comandancia militar al gobierno politico. En el estado de Veracruz el partido *escoces* tenia una influencia decisiva, porque el gobernador, la mayor parte de los miembros de la legislatura, y casi todos los comerciantes españoles obraban en este sentido, y pertenecian á sus logias. Un periodico titulado el *Mercurio* dirigido por D. Ramon Ceruti y escrito en el sentido contrario, y dos logias *yorkinas* fundadas por D. Ignacio Basadre, era todo el apoyo de este partido en aquel estado; muy diferente de los de Jalisco, S. Luis, Queretaro y Megico gobernados enteramente bajo la influencia de estos. Los ataques á la constitucion y las vias de hecho dieron principio en el estado de Veracruz. La legislatura se reunio en sesiones estraordinarias, solo para dar un decreto de espulsion contra D. Ignacio Esteva, empleado por el gobierno federal, y natural del mismo estado. Barragan publicó este anti-constitucional y encandaloso decreto, y lo comunicó á Esteva manifestandole su resolucion de hacerlo cumplir, y de emplear la fuerza en caso necesario. ¡Cosa entraña! Barragan iba en este caso á servirse de la fuerza militar que el gobierno federal le tenia confiada para hacer desobedecer una orden de aquel mismo gobierno. Barragan era tambien nstru-